
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.098.767.355
VILLAMIZAR CRISTANCHO
APELLIDOS
YERLY KATHERINE
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1995
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
02-ABR-2013 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
P-2700100-00457371-F-1098767355-20130819
0034426286A 2
39520764
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

5328773342010051933

CALLE 78 N° 12 A - 15 PBX: 248 4683

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 334201005-I

Registro: 1.098.767.355
Nombres: Yerly Katherine
Apellidos: Villamizar Cristancho
Inscripción: 25 de mayo de 2017
Vigencia: 25 de mayo de 2027

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981
Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO identificada con cédula de ciudadanía número 1098767355 de Bucaramanga, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1098767355 con código interno 334201005-I y con fecha de inscripción 25 de Mayo de 2017, resolución de inscripción 0391 del 31 de Mayo de 2017.
3. Que el registro profesional tiene vigencia hasta el 25 de Mayo de 2027.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 31 de Enero de 2024.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código gx2Dhz6dl5 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Universidad Industrial de Santander

CONFIERE EL TÍTULO DE

TRABAJADORA SOCIAL

A

YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.098.767.355 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 21 DE MARZO DE 2017

Registrado al folio 649 Libro 13-W Diplomas de Grado

Rector

Lcda Pinzón Orán
Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

77658

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **70773.** En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTIUN días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.** Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN.

Considerando el Consejo que,

YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO

con CEDULA DE CIUDADANIA número **1.098.767.355** expedida en BUCARAMANGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN EL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, CON EL FIN DE INCORPORARLO COMO EJE TRANSVERSAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, UDES, SEDE BUCARAMANGA.** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **CUATRO , TRES , UNO ,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **TRABAJADORA SOCIAL** con registro al folio número **649** del libro de diplomas **13-W.**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) HERNAN PORRAS DIAZ

El Decano,(fdo.) PEDRO ANTONIO GARCIA OBANDO

La Secretaria General,(fdo.) SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los VEINTIUN días del mes de Marzo de DOS MIL DIECISIETE.

Sofía Pinzón Durán

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Secretaria General

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 864

En Bogotá D.C., el 10 de Diciembre de 2018 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 072 del 29 de diciembre de 2018, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, la Decana de la Facultad de Educación, Doctora Olga Ramírez Torres y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO**, Identificada con C.C. No. 1098767355 de Bucaramanga, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdos 013 del 24 de agosto de 1999 y 014 del 20 de mayo de 2013. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor a la graduanda, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 10, Folio 162, Registro 60493

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

OLGA RAMÍREZ TORRES, Decana de la Facultad de Educación

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes Diciembre de 2018.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

...COPIA·DIGITAL·AUTÉNTICA...

Fundación Universitaria del Área Andina
ACTA DE GRADO No. 902

En Bogotá D.C., el 30 de marzo de 2020 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 011 del 18 marzo de 2020, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, la Decana de la Facultad de Educación, Doctora Olga Ramírez Torres y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO**, Identificada con C.C. No. 1098767355 de Bucaramanga, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo 009 del 28 de marzo de 2006 y 052 del 30 de octubre de 2012. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor a la graduanda, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 12, Folio 92, Registro 71376

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

OLGA RAMÍREZ TORRES, Decana de la Facultad de Educación

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes marzo de 2020.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Código Seguro de Verificación: WgKN7pofwSRvQo0L

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 006 - 2023

Del 06 de mayo de 2023

La Universidad Pontificia Bolivariana, institución privada de Educación Superior, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Ejecutiva No. 48 del 22 de Febrero de 1937, proferida por el Ministerio de Gobierno y la Seccional Bucaramanga, ubicada en la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, autorizada la creación mediante Acuerdo No. 083 de julio 12 de 1990, expedido por el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior – ICFES, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

MAGÍSTER EN INNOVACIÓN SOCIAL Y TERRITORIO

A:

YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO

Identificada con la cedula de ciudadania No. 1,098,767,355 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **MAESTRÍA EN INNOVACIÓN SOCIAL Y TERRITORIO** Modalidad Profundización, cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el trabajo de grado en la modalidad de Tesis de Maestría, **"APORTES DE LA INNOVACIÓN SOCIAL A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL. UNA REVISIÓN DOCUMENTAL EN LATINOAMÉRICA"**, el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el SEIS (06) de mayo del año DOS MIL VEINTITRES (2023).

El Rector Seccional, PBRO. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES

El Secretario General, MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, Ph.D. OLGA BEATRIZ RUEDA BARRIOS

Diploma No. 20816 Registrado con el No. 000379724-1

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 06 DE MAYO DE 2023

El Secretario General, **MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ**

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

Vigilada MinEducación

LITOGRAFÍA CORONA DIGITAL

Powered by CamScanner

Medellín, 23 de diciembre de 2022

20220130310710

CA 0563

Vicepresidencia Talento Humano y Desarrollo Organizacional
UNIDAD COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS

Certifica que:

La señora **YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.767.355, laboró en esta entidad en calidad de trabajadora oficial a término fijo, desde el 27 de junio de 2017 hasta el 20 de junio de 2022, al momento de su retiro, desempeñaba el cargo de Profesional B Ambiental y Social adscrita a la Unidad Técnica Ambiental y Social Proyectos e Ingeniería.

Esta certificación se realiza a solicitud de la interesada.

Atentamente,

MONICA MARIA CARDONA MARIN
Jefe Unidad Compensación y Beneficios

Elaboro: Juan David Marin Bolivar
Copia: Hoja de vida CC 1098767355

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
NIT : 890.200.110 - 1

Fecha de Transacción
16/08/2023 12:00:00a. m.

ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA
416 - 2895

SEÑOR(ES): YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO	ARTICULOS Y/O SERVICIOS PARA DESPACHAR A: BUCARAMANGA
	CON CARGO A: **Detalle Centro de Costo, Referenciado**
SUCURSAL: YERLY	A MAS TARDAR EL DIA: 16-ago.-2023
	MEDIO DE PAGO : CHEQUE
NIT: 1098767355-9 TELEFONO: 3015281563	CONDICION COMERCIAL : CREDITO 30 DIAS Una vez radicada la factura en contabilidad
DIRECCIÓN: CL 41 32 50 LC 3 A	
email: katherinevilla95@hotmail.com	PRODUCTO Y/O SERVICIO ORDEN DE COMPRA MANUAL

Producto	Descripcion	C. Costo	Refe.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
403	HONORARIOS CONVENIOS SIN IVA .	T2201	T22008	1.00	8.000.000,00	8.000.000,00
					Subtotal	8,000,000.00
					IMPUESTOS	0.00
					Total	**8,000,000.00**

Valor en letras:

OCHO MILLONES Y 00 / 100

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO: . CONSULTORIA EN EL DESARROLLO DEL SER DE HASTA 20 UP EN LA JURISDICCIÓN DE CÁMARA DE BUCARAMANGA. APLICANDO LA METODOLOGIA DEL PROGRAMA FORTALESER. LA CONSULTORIA SE REALIZARÁ MÁXIMO HASTA 30 DÍAS CALENDARIO. MAYRA MARTINEZ

Toda Orden de Servicio con persona natural que sea igual o superior a 1 SMMLV antes de IVA o que la suma de varias órdenes hechas al contratista en un mismo mes superen 1 SMMLV, requiere para su respectivo pago la presentación del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL) del contratista como independiente por el 40% del valor de la Orden o suma de las ordenes, del mes correspondiente a la fecha de la prestación del servicio, esto aplica también para las ordenes con personas jurídicas, pero en este caso deben presentar el comprobante de pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de sus empleados del mes anterior a la fecha de la (s) factura (s).

La presente orden de suministro/compra/arrendamiento/servicio, constituye un Acto jurìdico que obliga al proveedor/contratista a cumplir con los compromisos de acuerdo con la propuesta por èl presentada a la Camara de Comercio de Bucaramanga, la cual fue aceptada. Cualquier imcumplimiento por parte del proveedor/contratista, dàra lugar a la terminaciòn de esta orden de forma unilateral por parte de la Càmara en cualquier tiempo, previa notificacion del mismo. En este caso solo se pagara por lo entregado y/o realizado hasta el momento, siempre que haya sido recibida a entera satisfaccion por parte de la camara y sin que haya lugar por este hecho a ninguna reclamaciòn por parte del proveedor/contratista, ni al reconocimiento de indemnizaciones.

Las obligaciones derivadas de esta orden, no podràn ser cedidas parcial o totalmente sin consentimiento previo y escrito de la Càmara de Comercio de Bucaramanga. El contenido de la presente orden una vez aceptada por el proveedor/contratista, se entenderà perfeccionado y no podra ser variada sin autorizaciòn escrita de la Camara.

Las partes entienden y aceptan que esta es una relaciòn de naturaleza civil y en consecuencia la Càmara no asume obligaciòn alguna de caràcter laboral con el proveedor/contratista o sus dependientes, si los hubiere.

Forman parte integrante de esta orden, la propuesta presentada por el proveedor/contratista, y todas las comunicaciones que durante la vigencia le presente LA CÀMARA, asì como cualquier otro documento que se entienda anexo.

En caso que el cumplimiento de las prestaciones comprendidas en esta orden de compra / trabajo o servicio / arrendamiento no se verifique en la fecha prevista para las mismas, el proveedor - contratista se obliga a pagar a la Cámara a título de cláusula penal, por cada día de retardo el 1% del valor total de la orden y por cualquier otro incumplimiento, total o parcial el 20 % del valor total de la misma. El pago de los anteriores valores podrá acumularse, sin superar bajo ningún concepto el 100% del valor total de la orden. La cancelación por parte del proveedor - contratista de dichos pagos a título de cláusula penal a favor de la Cámara no extingue la obligación o prestación principal del mismo. (Artículo 1594 del Código Civil)

Katherine Villamizar C

FIRMA Y SELLO PERSONA AUTORIZADA Y/O ENCARGADA PROVEEDOR

FECHA Y HORA RECIBIDO PROVEEDOR

FIRMA AUTORIZADA

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

VoBo:

ELABORÓ:EJECUTIVOS Y COORDINADORES UNIDAD DEM

Stone ERP

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que la señora, **YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1098767355 de Bucaramanga, ha laborado en la Administración Departamental, mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** con la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, los cuales se relacionan a continuación:

CO1.PCCNTR. 5093977 DE 16 DE JUNIO DE 2023.
Duración: Cinco (05) meses.
Fecha de Inicio: 28 de junio de 2023.
Fecha de Terminación: 27 de noviembre de 2023. **EN EJECUCIÓN**
Valor Total del contrato: Veintidós millones quinientos mil pesos ($22.500.000)

Objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.".**

Las Actividades específicas realizadas fueron:

1. Apoyar la articulación del Comité interinstitucional de observatorio de mujeres y Equidad de Género (OMEGS) y el plan decenal de igualdad y oportunidades (PIO).
2. Brindar asesoría, asistencia técnica en el fortalecimiento, formulación y/o implementación de la política pública de la Mujer y equidad de Género en el Departamento de Santander.
3. Apoyar la ejecución de programas o estrategias enfocadas al fortalecimiento de la participación política de las mujeres en el Departamento de Santander.
4. Asistir a reuniones, capacitaciones y comités a las que sea designado por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.
5. Apoyar las actividades internas o externas dirigidas por la secretaria de la Mujer y Equidad de Género para el reconocimiento de los derechos de las Mujeres santandereanas frente al cumplimiento de los ejes de la política pública de Mujer y Equidad de Género de Santander.
6. Apoyar a la supervisión de contratos y/o convenios de la secretaria de la Mujer y Equidad de Género que le sean asignados.
7. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente para el pago de seguridad social dentro de los cinco (05) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.
8. Las demás obligaciones que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato

Toda la información adicional requerida sobre el expediente del Contrato de Prestación de Servicios anteriormente enunciado, se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander – www.santander.gov.co – en el link de Contratación Departamental.

Powered by CamScanner

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2023.

Se anexan y anulan estampillas de fondos Departamentales por valor de $13.970 según recibo N° 2502300542907 del 13/10/2023.

MARIA FERNANDA ARTAVIA PARDO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Andreína Sanabria Riberos- Abogada CPS SMEG
Revisó: Federico Ramón Cabrales Arévalo- Abogado CPS SMEG

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **yerly katherine villamizar cristancho**, identificado con **CC** número **1098767355**, aportó en nombre de **yerly katherine villamizar cristancho**, identificado(a) con **CC** número **1098767355** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **3 - Independiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-01** y salud **2024-01** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD
EPS010	EPS Sura	X														0		9	$390.000	$48.800	$0	$0	Enero - 2024	74278879	31/01/2024	N
230301	Porvenir	X														0		9	$390.000	$62.400	$0	$0	Enero - 2024	74278879	31/01/2024	N

PAGADA

El presente certificado se expide a los 31 días del mes Enero de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Escuela Superior de Administración Pública	**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**			
	Versión: 01	Fecha:	Página: 1 de1	Código: RE-A-GT-14

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Escuela Superior de Administración Publica - La ESAP de lo siguiente:

1. La ESAP actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales la ESAP disponible en SGC en página web de la entidad.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Vinculación Laboral.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el ESAP y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del ESAP.
6. Mediante la página web de la entidad (www.esap.edu.co), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ESAP garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ESAP para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ESAP.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los 31 días del mes de enero del año 2024.

Firma: Katherine Villamizar C

Nombre: Yerly Katherine Villamizar Cristancho
Identificación: 1098767355

Elaboró y Autorizó (Componente Técnico)	**Revisó (Componente Jurídico)**	**Aprobado por:**	**Incorporó al SGE**
Nombre: Nelson Jose Orozco Salgado	Nombre: Nelson Jose Valdes Castrillon	Nombre: Claudia Marcela Franco	Nombre: Nubia Guaidia
Cargo: Jefe Oficina de Sistemas e Informática	Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Directora Nacional(E)	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación(E)
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

Escuela Superior de Administración Pública	**DOCUMENTO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07
	En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007**, YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.098.767.355 de Bucaramanga, acredita idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido de la siguiente manera:
REQUISITOS DE IDONEIDAD SEGÚN RESOLUCIÓN OO4 DE 2021: (pregrado profesional, Maestría)	**Pregrado:** Titulo profesional en ciencias sociales y/o administrativas y/o politicas y/o economicas y/o licenciado y/o ingenierias **Postgrado:** Titulo de posgrado en la modalidad de especializacion relacionadas con areas del conccimiento en Ciencias Politicas, Economicas, Administraciòn, Contaduria y afines, Administracion Publica, Derecho, Ciencias Sociales y Humanas, Ingenierla, Arquitectura, Urbanismo, Clencias de la Educacion, pedagogla y/o afines y/o homologaciòn **Experiencia:** minimo dos (02) años de experiencia profesional y/o su homologacion
CATEGORÍA - NIVEL:	Categoría VI - Nivel 3
Titulo Profesional /Institución de Educación Superior/fecha de grado	Trabajadora Social / Universidad Industrial de Santander / 21 de Marzo 2017. Especialista en Pedagogia y Docencia / Fundación Universitaria del Área Andina / 30 de Marzo de 2020.

Cálculo de experiencia

(inserte tantas filas de experiencia como requiera)

Empleador/Contratante	Número de Contrato (incluir el numero de contrato/nombramiento)	Objeto (Describir cargo/ objeto del Contrato)	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Años	Meses	Días
EPM	CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO	PROFESIONAL B AMBIENTAL Y SOCIAL ADSCRITA A LA UNIDAD TECNICA AMBIENTAL Y SOCIAL PROYECTOS E INGENIERIA	2017	6	27	2022	6	20	5	-1	23
GOBERNACION DE SANTANDER	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL	2023	6	28	2023	11	27	0	4	29
									5	**3**	**52**
									60	**3**	**1,733333**
								Total meses de experiencia		**64,7**	

Nota: Para el cómputo de la experiencia no se se tendrán en cuenta los periodos de ejecucion simultánea, traslapo, o doble tiempo de ejecución.

Homologación de experiencia por formación

(inserte tantas filas de experiencia como requiera)

En el evento de aplicarse el artículo 4 de la Resolución 004 de 2021, indicar cual es el requisito que se homologa y describir la forma y términos de su homologación:

Se va a homologar experiencia por formación Si () No (X) :

Empleador/Contratante	Número de Contrato (incluir el numero de contrato/nombramiento)	Objeto (Describir cargo/ objeto del Contrato)	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Años	Meses	Días
									0	0	0
									0	0	0
									0	0	0
									0	0	0
									0	0	0
									0	0	0
									0	**0**	**0**
									0	**0**	**0**
								Total meses de experiencia		**0,0**	

Indique que homologación se realiza:
1. Título de posgrado: Maestría ()
2. Título de posgrado: Especialización ()
3. Título Profesional Adicional ()
4. Título de Bachiller ()

EL CONTRATISTA, YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos dentro de los estudios previos, previa comprobación por parte del área solicitante de la veracidad de dichos documentos con los cuales soporta su idoneidad y su experiencia.

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON

Director Territorial

Elaboró: Cèsar Alberto Gómez Becerra - Profesional Especializado

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.767.355**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1098767355** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098767355
NOMBRES Y APELLIDOS	YERLY KATHERINE VILLAMIZAR CRISTANCHO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	26/07/2023
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	287
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	43

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **06/02/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **yerly katherine villamizar cristancho**, identificado con **CC** número **1098767355**, aportó en nombre de **yerly katherine villamizar cristancho**, identificado(a) con **CC** número **1098767355** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **3 - Independiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-01** y salud **2024-01** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD
EPS010	EPS Sura	X														0		9	$390.000	$48.800	$0	$0	Enero - 2024	74278879	31/01/2024	N
230301	Porvenir	X														0		9	$390.000	$62.400	$0	$0	Enero - 2024	74278879	31/01/2024	N

PAGADA

El presente certificado se expide a los 31 días del mes Enero de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.